Sin Vigencia

DECRETO QUE RATIFICA EL INGRESO EN TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO EN EL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES, NAVES Y AERONAVES EXTRANJERAS Y AUTORIZA LA SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE MILITARES, NAVES Y AERONAVES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2014

DECRETO LEGISLATIVO N°. 7535, aprobado el 24 de junio de 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 118 del 26 de junio de 2014

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el artículo 92 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, otorga a la Asamblea Nacional la atribución de ratificar la autorización del ingreso en tránsito y estacionamiento en el territorio nacional de efectivos militares, naves y aeronaves de las fuerzas armadas de países extranjeros. Que habiendo solicitado el Presidente de la República que se ratifique el ingreso en tránsito y estacionamiento de efectivos militares, naves y aeronaves de las fuerzas armadas y ejércitos de los Estados Unidos de América, Federación de Rusia, República Francesa, Reino de España, China Taiwán, Estados Unidos Mexicanos, República Bolivariana de Venezuela, República de Cuba, Jamaica, República del Ecuador, República de Chile, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa del Brasil, República de Guatemala, República de El Salvador, República de Honduras, República Dominicana y Belice, con fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio de experiencia, y la participación en las actividades de celebración del 35 aniversario de constitución del Ejército de Nicaragua, así como la salida de tropas, naves y aeronaves nicaragüenses fuera del país, de conformidad a la planificación de actividades durante el segundo semestre del año 2014.

II

Que el artículo 138, numeral 26 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, faculta a la Asamblea Nacional a autorizar o negar la salida de tropas nicaragüenses del territorio nacional.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16821

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO N°. 7535
DECRETO QUE RATIFICA EL INGRESO EN TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO EN EL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES, NAVES Y AERONAVES EXTRANJERAS Y AUTORIZA LA SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE MILITARES, NAVES Y AERONAVES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2014

Artículo 1 Se ratifica la autorización del Ingreso en tránsito y estacionamiento en el territorio nacional de efectivos militares, naves y aeronaves de las fuerzas armadas y ejércitos de los Estados Unidos de América, Federación de Rusia, República Francesa, Reino de España, China Taiwán, Estados Unidos Mexicanos, República Bolivariana de Venezuela, República de Cuba, Jamaica, República del Ecuador, República de Chile, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa del Brasil, República de Guatemala, República de El Salvador, República de Honduras, República Dominicana y Belice, con fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio de experiencia, y la participación en las actividades de celebración del 35 aniversario de constitución del Ejército de Nicaragua, de conformidad a la planificación de actividades durante el segundo semestre del año 2014, las que se detallan a continuación:

1) Ingreso al territorio nacional de efectivos militares, naves y aeronaves de las fuerzas armadas integrantes de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y República Dominicana, para fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio de experiencias con el Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

2) Ingreso al territorio nacional de efectivos militares con sus equipos, naves y aeronaves de las fuerzas armadas y ejércitos de los Estados Unidos de América, Federación de Rusia, República Francesa, Reino de España, China Taiwán, Estados Unidos Mexicanos, República Bolivariana de Venezuela, República de Cuba, Jamaica, República del Ecuador, República de Chile, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa del Brasil, República de Guatemala, República de El Salvador, República de Honduras, República Dominicana y Belice, para participar en las actividades de celebración del 35 aniversario de constitución del Ejército de Nicaragua, del 20 de julio al 10 de septiembre 2014.

3) Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de 30 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar en ejercicio de adiestramiento e intercambio en operaciones de ayuda humanitaria, con miembros del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

4) Ingreso al territorio nacional de efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para llevar a cabo intercambio de

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16821

experiencias, adiestramiento, operaciones en contra de ilícitos en espacios marítimos delimitados por la Corte Internacional de Justicia en el Mar Caribe y aguas jurisdiccionales en el Océano Pacífico de Nicaragua, con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

5) Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de 50 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar con miembros del Comando de Operaciones Especiales “General Pedro Altamirano” del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencias y ejercicio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria, del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

6) Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de 35 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar con miembros de la Fuerza Naval, Fuerza Aérea y Cuerpo de Transmisiones “Blanca Stella Aráuz Pineda” del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencias y de comunicación operacional con naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua en labores de enfrentamiento y lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transnacional, del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

7) Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de 15 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar con miembros de la Unidad Humanitaria y de Rescate “Comandante William Joaquín Ramírez Solórzano” del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencia y adiestramiento en labores de seguridad, planeación de ejercicios de ayuda humanitaria y atención ante desastres, del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

8) Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de 30 efectivos militares, naves y aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República de Venezuela, para participar en ejercicio de intercambio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria con miembros del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

9) Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de 50 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de la República de Cuba, para realizar intercambios y labores de carácter humanitario con miembros del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

10) Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de 40 efectivos militares, naves, aeronaves y equipos del Ejército, Fuerza Aérea y Secretaría de Marina de los Estados Unidos Mexicanos, para participar en ejercicio con fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio de experiencias con miembros del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

11) Ingreso al territorio nacional de equipos y materiales de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América, para ser donados al Ejército de Nicaragua, en el marco del programa antinarcóticos y el programa de cooperación para seguridad militar, del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16821

12) Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de 12 efectivos militares de los Estados Unidos de América, para entrenamiento en los equipos y materiales donados al Ejército de Nicaragua, en el marco del programa antinarcóticos y el programa de cooperación para seguridad militar, del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

13) Ingreso al territorio nacional, previamente planificado y coordinado con el Ejército de Nicaragua, de efectivos militares, naves y aeronaves, con el fin de llevar a cabo operaciones antinarcóticos en el marco de lo establecido en el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la cooperación y eliminación del tráfico ilícito, incluyendo los espacios marítimos delimitados por la Corte Internacional de Justicia en el mar Caribe, del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

14) Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de 10 efectivos militares ingenieros de los Estados Unidos de América, para apoyar la lucha contra el narcotráfico a través de la construcción del puesto de avanzada de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua en la Región Autónoma del Caribe Sur (Bluefields y El Bluff), del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

15) Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de 10 efectivos militares ingenieros de los Estados Unidos de América, para apoyar la lucha contra el narcotráfico a través de la construcción del puesto de avanzada de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua en la Región Autónoma del Caribe Norte (Cayos Misquitos y Bilwi), del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

16) Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de 5 efectivos militares ingenieros de los Estados Unidos de América, para la realización de obras de asistencia humanitaria en el hospital de Bluefields y realizar estudios para otros posibles proyectos en las Regiones Autónomas del Caribe Norte y Sur, del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

17) Ingreso al territorio nacional de 6 efectivos militares del Servicio de Guarda Costa de los Estados Unidos de América, para participar en un intercambio de prácticas de comunicaciones entre aeronaves y naves de la Fuerza de Tarea Interagencial Conjunta Sur y la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, en apoyo a la lucha contra el Crimen Organizado Transnacional, del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

18) Ingreso al territorio nacional de 4 efectivos militares de los Estados Unidos de América, para participar en un adiestramiento sobre la transición de CNIES a nuevo sistema CSII entre la Fuerza de Tarea Interagencial Conjunta Sur y el Ejército de Nicaragua, en apoyo a la lucha contra el Crimen Organizado Transnacional, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2014.

19) Ingreso al territorio nacional de 4 efectivos militares de los Estados Unidos de América, para participar con el Ejército de Nicaragua, en un adiestramiento de operación y mantenimiento de medios de comunicación Harris, en apoyo a la lucha contra el crimen organizado transnacional, del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16821

20) Ingreso al territorio nacional de 4 efectivos militares de los Estados Unidos de América, para participar con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, en un adiestramiento de operación y mantenimiento de lanchas Boston Whaler en apoyo a la lucha contra el crimen organizado transnacional, del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

21) Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa, de 4 efectivos militares de los Estados Unidos de América, para la capacitación de instructores en el uso y mantenimiento de los medios proveídos por el Grupo Militar de la Embajada de los Estados Unidos de América, en apoyo a la lucha contra el narcotráfico y la estrategia del “Muro de Contención”, del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

22) Ingreso al territorio nacional de 8 miembros de la Universidad de Operaciones Especiales de los Estados Unidos de América, para desarrollar un entrenamiento de planificación operacional conjunto en apoyo a la estrategia del "Muro de Contención" del Gobierno de Nicaragua en misiones antinarcóticos, del 1 al 30 de agosto 2014.

23) Ingreso al territorio nacional de 10 efectivos militares de los Estados Unidos de América, para desarrollar en conjunto con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, un entrenamiento sobre Tácticas de Patrullaje para pequeñas unidades, del 1 al 30 de septiembre 2014.

24) Ingreso al territorio nacional de 7 efectivos militares de la Guardia Nacional de Wisconsin de los Estados Unidos de América, para participar con miembros del Ejército de Nicaragua, en la planificación de eventos de cooperación para el año fiscal 2015, del 1 al 30 de septiembre 2014.

25) Ingreso al territorio nacional de 10 efectivos militares de los Estados Unidos de América, para participar en conjunto con el Ejército de Nicaragua, en estudio de reconocimiento y planeación de la futura visita del Buque Hospital de la Naval de los Estados Unidos de América, USNS COMFORT, del 1 al 30 de septiembre 2014.

Art. 2 Se autoriza la salida del territorio nacional de forma rotativa de efectivos militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua, de conformidad a la planificación de actividades durante el segundo semestre del año 2014, las que se detallan a continuación:

1) Salida del territorio nacional de forma rotativa de militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y República Dominicana, para fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio de experiencias en el marco de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

2) Salida del territorio nacional, de forma rotativa de 50 militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la Federación de Rusia, para participar en ejercicio de intercambio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria con las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16821

3) Salida del territorio nacional, de forma rotativa de 50 militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la República Bolivariana de Venezuela, para participar en ejercicio de intercambio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria con personal de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República de Venezuela, del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

4) Salida del territorio nacional, de forma rotativa de 50 militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la República de Cuba, para realizar intercambios y labores de carácter humanitario con personal de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de la República de Cuba, del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

5) Salida del territorio nacional de 40 militares, naves, aeronaves y equipos del Ejército de Nicaragua hacia los Estados Unidos Mexicanos, para participar en ejercicio de intercambio de adiestramiento e instrucción en operaciones de ayuda humanitaria con personal del Ejército, Fuerza Aérea y Secretaría de Marina de los Estados Unidos Mexicanos, del 1 de julio al 31 de diciembre 2014.

Art. 3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil catorce. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional; **Lic. Alba Palacios Benavidez,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16821